

PROVIDENCIA,

20 SEP 2022

EX. N° 1322 VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 116 y 148 del D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorándum N° 16.341 de 5 de septiembre de 2022 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita la demolición y restitución de la obra que se indica en la parte dispositiva de este Decreto. -

DECRETO:

1.- Procédase, por el propietario del inmueble ubicado en calle VALENZUELA CASTILLO N° 1772, a demoler y restituir, una construcción de dos piscinas en la azotea del edificio, no proyectadas en planos autorizados por la Dirección de Obras Municipales, dichas estructuras de albañilería tienen una dimensión aproximada de 30 mt.² con una profundidad de 1 mt., ejecutadas sin permiso municipal.-

2.- La demolición y restitución deberán efectuarse dentro de un plazo de 30 días contados desde la fecha de notificación del presente decreto.-

3.- Si no se cumpliera, lo dispuesto en el número 2 de este Decreto, dentro del plazo señalado, la demolición y restitución se efectuarán por esta Municipalidad, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, siendo su costo de cargo del propietario.-

3.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública, de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente.-

4.- La Dirección de Obras Municipales vigilará el estricto y oportuno cumplimiento del presente decreto e informará a esta Alcaldía del curso de los trabajos.-

5.- Notifíquese a quien corresponda el presente decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Catastro e Inspección

Archivo

Decreto en Trámite N° 2502.-